



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/40/Add.34
8 de septiembre de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

RELACIÓN SUMARIA COMUNICADA POR EL SECRETARIO GENERAL EN LA QUE SE
INDICAN LOS ASUNTOS QUE SE HALLAN SOMETIDOS AL CONSEJO DE SEGURIDAD
Y LA ETAPA ALCANZADA EN SU ESTUDIO

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la relación sumaria siguiente.

La lista de los temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/1995/40, de 16 de enero de 1995, S/1995/40/Add.2, de 25 de enero de 1995 y S/1995/40/Add.14, de 21 de abril de 1995.

En la semana que terminó el 2 de septiembre de 1995, el Consejo de Seguridad adoptó medidas en relación con el siguiente asunto:

La situación en Burundi (véanse S/25070/Add.43, S/25070/Add.46, S/1994/20/Add.29, S/1994/20/Add.33, S/1994/20/Add.41, S/1994/20/Add.50, S/1995/40/Add.4, S/1995/40/Add.9 y S/1995/40/Add.12)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 3571ª sesión, celebrada el 28 de agosto de 1995, de conformidad con lo convenido en sus consultas previas, y tuvo a la vista una carta de fecha 28 de julio de 1995 dirigida al Presidente de Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/631).

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó al representante de Burundi, a su pedido, a participar en el debate sin derecho de voto.

El Presidente señaló a la atención el texto de un proyecto de resolución (S/1995/724), presentado por Alemania, la Argentina, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, Honduras, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa y Rwanda.

El Consejo de Seguridad sometió a votación el proyecto de resolución S/1995/724, que fue aprobado por unanimidad como resolución 1012 (1995) (para el texto completo, véase S/RES/1012 (1995); que se publicará en Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo año, resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad, 1995).
